

SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

ADENDA AL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERCOP y MERCK C.A., PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO A PUBLICARSE EN EL REPERTORIO DE MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-473-2022

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Convenio Marco para la "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO y CONSUMO HUMANO", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por la Abogada Erika Vanessa Mora Rodríguez, Directora de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP"; y por otra parte, la empresa MERCK C.A., legalmente representada en este acto por Luisa Marlene Rodríguez Guerrero, en calidad de Primer Gerente Auxiliar, a quien en adelante se le denominará "PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de septiembre de 2022, el SERCOP y el PROVEEDOR celebraron el correspondiente Convenio Marco No. SICM-473-2022, para la provisión del medicamento DCI: CETUXIMAB - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL(ES) X 20 ML", mismo que contempla el Registro Sanitario 28991-08-09 y el Precio Unitario Adjudicado de USD 352,000000

La Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-473-2022, establece las especificaciones técnicas del medicamento a ser suministrado por el PROVEEDOR, de acuerdo al siguiente detalle:

ATRIBUTO	CONVENIO MARCO
<i>NOMBRE GENÉRICO</i>	<i>CETUXIMAB</i>
<i>NOMBRE COMERCIAL</i>	<i>ERBITUX 5MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE PARA PERFUSIÓN</i>
<i>FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA</i>	<i>SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN</i>
<i>CONCENTRACIÓN</i>	<i>CETUXIMAB 5MG/ML</i>
<i>PRESENTACIÓN COMERCIAL</i>	<i>CAJA X 1 FRASCO AMPOLLA X 20 ML C/U + INSERTO</i>
<i>Nro. REGISTRO SANITARIO</i>	<i>28991-08-09</i>
<i>VÍA DE ADMINISTRACIÓN</i>	<i>INTRAVENOSA</i>
<i>PRECIO UNITARIO ADJUDICADO</i>	<i>USD. 352,000000 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 000000/1000000)</i>

Con Oficio No. 26-INST-2024, de 22 de abril de 2024, suscrito por la señora Olga Moscoso, en calidad de Apoderada Especial MERCK C.A., solicita una adenda al Convenio Marco Corporativo al procedimiento SICM-473-2022, señalándose que: “Al respecto cumpla en informar que dentro de la Cláusula: “DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA” se evidencia que dentro de las características, en la presentación comercial del medicamento se encuentra registrado lo siguiente: **CAJA X 1 FRASCO AMPOLLA X 20 ML C/U + INSERTO** (el énfasis es agregado).

Por tanto, considerando los atributos establecidos dentro del registro sanitario: 28991-08-09, lo correcto dentro de la presentación comercial es: **CAJA X VIAL DE 20 ML CONTIENE 100 MG DE CETUXIMAB + PROSPECTO** (el énfasis es agregado).

Requerimiento:

Considerando los antecedentes expuestos me permito solicitar de manera respetuosa se pueda emitir una Adenda, a fin de modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo en su presentación comercial, la cual no afectaría al objeto contractual del Convenio Marco.

Ratificamos nuestro compromiso respecto al cumplimiento de los acuerdos contractuales del convenio marco referido, considerando que corresponde a un medicamento que trata enfermedades crónicas y su administración representa un beneficio dentro del tratamiento de los pacientes.”

Con fecha 10 de junio de 2024, mediante Informe Técnico No. DDCC-2024-06-009 se efectúa el análisis del requerimiento realizado por parte del PROVEEDOR, donde se determina que la adenda solicitada por dicha empresa no modifica ni afecta el objeto contractual establecido en el Convenio Marco del procedimiento SICM-473-2022 para la provisión del medicamento “DCI: CETUXIMAB - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES X 20 ML”

SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el numeral 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-473-2022, para la provisión del medicamento “DCI: CETUXIMAB - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 5 MG/ML - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X VIAL-ES X 20 ML”, en lo referente a la PRESENTACIÓN COMERCIAL del medicamento.

TERCERO: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos, las partes acuerdan modificar el numeral 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco SICM-473-2022, referente al PRESENTACIÓN COMERCIAL de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	CONVENIO MARCO
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X VIAL DE 20 ML CONTIENE 100 MG DE CETUXIMAB + PROSPECTO

CUARTA: DURACIÓN

Las partes acuerdan que la presente Adenda estará vigente el mismo tiempo que el Convenio Marco del procedimiento No. SICM-473-2022.

El SERCOP podrá prorrogar su vigencia por el tiempo necesario para iniciar un nuevo procedimiento de selección de proveedores.

QUINTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco No. SICM-473-2022, suscrito el 15 de septiembre de 2022, a excepción de la PRESENTACIÓN COMERCIAL del medicamento, establecida en el numeral 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

SEXTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria la modificación realizada en cuanto, a la PRESENTACIÓN COMERCIAL del medicamento, en el numeral 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-473-2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento.

Quito, a los 17 días del mes de junio de 2024.

Erika Vanessa Mora Rodríguez
**DIRECTORA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
DE COMPRAS CORPORATIVAS
SERCOP**

Luisa Marlene Rodríguez Guerrero
**Primer Gerente Auxiliar
MERCK C.A.
EL PROVEEDOR**